



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00082176-O

Guayaquil, 04 de octubre de 2018

Señor
Figueroa Rosado Segundo Antonio
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029221** del 08 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de octubre del 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **ADMINISTRACION PESQUERA (ADPECA) C.A.**, por incurrir en el inciso sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

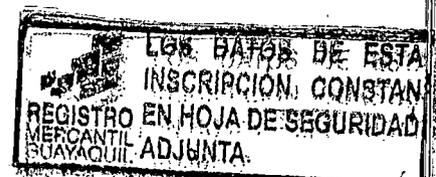
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ADMINISTRACION PESQUERA (ADPECA) C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- **Guayaquil, 04 de octubre de 2018.**


Sr. Figueroa Rosado Segundo Antonio
C.C. No. 0991549508-9 (código dactilar V4443V4444)
KCQ T: 75143-0041-18/ Exp: 25152



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.912
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2018
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00082176-O**, dictada el 4 de octubre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **ADMINISTRACION PESQUERA (ADPECA) C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SEGUNDO ANTONIO FIGUEROA ROSADO**, de fojas 48.117 a 48.118, Registro de Nombramientos número 13.600.

ORDEN: 50912



Guayaquil, 05 de octubre de 2018

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]
Ab. Patricia Marillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0460720

